

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL.
Florian – Santander.

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA RAD. 2021-0004 CAUSANTE: ANA ISABEL GONZALEZ (Q.E.P.D.) DEMANDANTE: DANIEL ALBERTO VILLAMIL RODRIGUEZ

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN.

YENNY PAOLA GONZALEZ GONZALEZ, Abogada en ejercicio, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Florian– Santander e identificada civil y profesionalmente como aparece junto a mi firma. Actuando como partidora designada dentro del proceso de la referencia , mediante el presente y de manera respetuosa, encontrándome dentro del término legal concedido por el despacho, y acatando lo dispuesto en audiencia el 26 de mayo de 2022; me permito presentar la partición y adjudicación de los bienes inventariados de la causante ANA ISABEL GONZALEZ (q.e.p.d), quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No 28.193.002 de Florian Santander,, y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Para elaborar el trabajo de partición de los bienes que hacen parte del acervo a liquidar, se partió de lo dispuesto en los artículos 1374 y siguientes del Codigo Civil, y 508 de la Ley 1564 de 2012.

SEGUNDO: Los bienes objeto de partición se encuentran determinados en la providencia que aprobó los inventarios y avalúos la cual se encuentra en firme dentro del proceso y en la que se determinó la masa herencial para los herederos de fecha 26 de mayo de 2022

TERCERO: Los herederos, hijos de la causante debidamente reconocidos dentro de este proceso son:

1. CARLOS HELI ARDILA PINZON, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.790.885 **(ACEPTÓ HERENCIA)**
2. CENEN ALBERTO VILLAMIL PINZON (FALLECIDO), quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 13.790.883

En representación del óbito CENEN ALBERTO VILLAMIL PINZON (q.e.p.d.) quien falleció en Bogotá D.C. el 01 de diciembre de 1996, se encuentran los siguientes hijos:

3. JUAN CARLOS VILLAMIL RODRIGUEZ (FALLECIDO), quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 13.790.883

1. DANIEL ALBERTO VILLAMIL RODRIGUEZ Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.010.186.094 **(ACEPTÓ HERENCIA)**
2. ISABEL CRISTINA VILLAMIL OROZCO: Identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.115.916.496 **(ACEPTÓ HERENCIA)**,

En representación del óbito JUAN CARLOS VILLAMIL RODRIGUEZ (Q.E.P.D) quien falleció en Bogotá D.C el 22 de diciembre de 2018 se encuentra su hijo:

3. JUAN DAVID VILLAMIL MARTINEZ, Identificado con la Tarjeta de identidad No. 1029.291.617 , registro civil de Nacimiento Nuip No. 1029.291.617 representado por su madre YUDI ALEJANDRA MARTINEZ SANTAMARIA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.032.372.441 **(ACEPTÓ HERENCIA)**

CUARTO: Que acatando lo dispuesto en audiencia el 26 de mayo de 2022 sobre los inventarios y avalúos, el acervo herencial asciende a la suma de \$211.435.227 m/cte y como pasivos \$6.686.657 m/cte.

QUINTO:

- a) Son Cuatro (04) legítimas, vale decir que la del señor CARLOS HELI ARDILA PINZON corresponde a 50% y las otras tres al 16.66% para cada una.
- b) Que la legítima que corresponde al heredero CENEN ALBERTO VILLAMIL RODRIGUEZ (q.e.p.d.) se adjudicará a sus hijos DANIEL ALBERTO VILLAMIL RODRIGUEZ, ISABEL CRISTINA VILLAMIL OROZCO y la legítima que le corresponde al señor JUAN CARLOS VILLAMIL RODRIGUEZ (Q.E.P.D)(HIJO DE CENEN ALBERTO VILLAMIL RODRIGUEZ) se asignara a su hijo JUAN DAVID VILLAMIL MARTINEZ

ACERVO HEREDITARIO:

De acuerdo a los inventarios y avalúos, el activo es de: \$211.435.227, en consecuencia, los bienes propios del activo son los siguientes:

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA: Bien inmueble denominado LA GRANADA ubicado en la vereda de boca Monte del municipio de Florián, identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 315- 4641 de la O.R.I.P de Puente Nacional

Tradición: El predio fue adquirido por la causante en compraventa realizada al señor MARCO ANTONIO ZAMBRANO CASTELLANOS según consta en la escritura pública No 15286 de fecha 21 de octubre de 1993 de la NOTARIA 27 ubicada en la ciudad de Bogotá.

El inmueble fue avaluado en la suma de: **\$91.830.00**, según avaluó realizado en audiencia de fecha 26 de mayo de 2022.

PARTIDA SEGUNDA: Bien inmueble el 50% de una casa lote urbana, ubicada en la MZ 2 -11 del municipio de Florián identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 315- 659 de la ORIP de Puente Nacional.

Tradición: el inmueble fue adquirido por la señora ANA ISABEL GONZALEZ (Q.E.P.D) y la señora ENCARNACION GONZALEZ DE PINZON por compra efectuada a la señora MARIA TULIA RODRIGUEZ FORERO DE CASTAÑEDA según consta en la escritura No 95 de fecha 25 de abril de 1978 en la Notaria única de Jesús María Santander.

El inmueble fue avaluado en la suma de: **\$2'050.000,00**, según avalúo realizado en audiencia de fecha 26 de mayo de 2022 , de los cuales le corresponde **\$ 1.025.000,00, a la causante.**

PARTIDA TERCERA: Bien inmueble lote de terreno urbano ubicado dentro del área urbana del corregimiento la venta jurisdicción del municipio de Florián matricula inmobiliaria 315- 2237 de la ORIP de Puente Nacional.

Tradición: El predio fue adquirido por la causante en compraventa realizada a la señora MARIA DEL CARMEN PINZON GONZALEZ según consta en escritura No 22 de fecha 16 de febrero de 1982

El inmueble fue avaluado en la suma de: \$ 69.246.000, según avalúo realizado en audiencia de fecha 26 de mayo de 2022.

PARTIDA CUARTA: Titulo Judicial que reposa en el Juzgado Promiscuo municipal de Florián Santander a favor de Ana Isabel Gonzalez, por servidumbre Legal administrativa de Gasoducto y transito con ocupación permanente y fines de utilidad pública a favor de la Transportadora de Gas Internacional S.A ESP - TGI S.A ESP que recae sobre el predio folio matricula No. 315-4641 de ORIP de Puente Nacional de conformidad a sentencia de fecha 21 de junio de 2019 en proceso adelantando Rad. 2018-000046-00 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$49.334.227).

Total, Hijuela de activos.....**\$211.435.227**

PASIVO:

La sucesión intestada de la señora Ana Isabel Gonzalez tienen el siguiente pasivo:

Pago de las obligaciones tributarias canceladas por el interesado **CARLOS HELI ARDILA** por la suma de \$ 6.686.657 de acuerdo a decisión del despacho judicial de Florián Santander el pasado 26 de mayo de 2022. Por consiguiente, este pasivo deberá ser descontado de la hijuela que le corresponde a cada uno de los herederos de conformidad con el porcentaje que a cada uno le corresponda dentro de la partición.

VALOR DEL ACERVO HEREDITARIO:

PARTIDA UNO:	\$ 91.830.000
PARTIDA DOS:	\$ 1.025.000
PARTIDA TRES:	\$ 69.246.000
PARTIDA CUATRO:	\$ 49.334.227
TOTAL ACTIVO BRUTO:	\$211.435.227
TOTAL PASIVO:	\$ 6.686.657
TOTAL ACTIVO LIQUIDO HERENCIAL:	\$204.748.570

LIQUIDACION y PARTICIÓN:

El monto del acervo liquido inventariado, para liquidar y repartir es y se tiene en cuenta a los herederos quienes aceptaron la herencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1298 del Código Civil Colombiano.

En consecuencia, la liquidación de los bienes respecto de cada heredero es como a continuación sigue:

CARLOS HELI ARDILA PINZON -----50,00%
DANIEL ALBERTO VILLAMIL RODRIGUEZ -----16.67%
JUAN DAVID VILLAMIL MARTINEZ -----16.67%
ISABEL CRISTINA VILLAMIL OROZCO-----16.66%
TOTAL, PORCENTAJE: ----- 100%

No obstante, De acuerdo con Escritura Pública No. 815 de fecha 16 de junio de 2022, ante la Notaria doce (12) del Círculo de Medellín, la heredera **ISABEL CRISTINA VILLAMIL OROZCO**, vendió sus derechos herenciales a título universal de la presente Sucesión a favor del señor **CARLOS HELI ARDILA PINZON**.

Luego entonces, los porcentajes que corresponden a cada heredero y con base en los cuales se elabora la partición serán los siguientes:

CARLOS HELI ARDILA PINZON -----66.66%
DANIEL ALBERTO VILLAMIL RODRIGUEZ -----16.67%
JUAN DAVID VILLAMIL MARTINEZ -----16.67%
TOTAL, PORCENTAJE: ----- 100%

Así las cosas y teniendo en cuenta que el valor del activo bruto y el pasivo, al igual que la venta de derechos herenciales de la heredera **ISABEL CRISTINA VILLAMIL OROZCO**, a favor del señor **CARLOS HELI ARDILA PINZON**, le corresponde a cada heredero una hijuela por el siguiente valor:

CARLOS HELI ARDILA PINZON

PORCENTAJE QUE SE LE ADJUDICA	66.66%
VALOR HIJUELA (ACTIVO BRUTO)	\$140.942.723
PORCENTAJE DE PASIVO A DESCONTAR (66.6666667%)	\$ 4.457.325
VALOR HIJUELA (ACTIVO LIQUIDO)	\$136.485.398

DANIEL ALBERTO VILLAMIL RODRIGUEZ

PORCENTAJE QUE SE LE ADJUDICA	16.67%
VALOR HIJUELA (ACTIVO BRUTO)	\$35.246.252
PORCENTAJE DE PASIVO A DESCONTAR (16.67%)	\$ 1.114.666
VALOR HIJUELA (ACTIVO LIQUIDO)	\$34.131.586

JUAN DAVID VILLAMIL MARTINEZ

PORCENTAJE QUE SE LE ADJUDICA	16.67%
VALOR HIJUELA (ACTIVO BRUTO)	\$35.246.252
PORCENTAJE DE PASIVO A DESCONTAR (16.67%)	\$ 1.114.666
VALOR HIJUELA (ACTIVO LIQUIDO)	\$34.131.586

ADJUDICACIÓN:

HIJUELA 1.

CARLOS HELI ARDILA PINZON

VALOR QUE SE LE ADJUDICA: \$136.485.398

DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE LE ADJUDICA:

- 1) El 100% del bien inmueble, lote de terreno urbano ubicado dentro del área urbana del corregimiento la venta jurisdicción del municipio de Florián matrícula inmobiliaria 315- 2237 de la ORIP de Puente Nacional.

Tradición: El predio fue adquirido por la causante en compraventa realizada a la señora MARIA DEL CARMEN PINZON GONZALEZ según consta en escritura No 22 de fecha 16 de febrero de 1982

Esta adjudicación tiene el valor de \$ 69.246.000, de conformidad con el avalúo que se le hizo al inmueble en audiencia realizada en fecha 26 de mayo de 2022.

- 2) El 83.34% del 50% de una casa lote urbana, ubicada en la MZ 2 -11 del municipio de Florián identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 315- 659 de la ORIP de Puente Nacional.

Tradición: el inmueble fue adquirido por la señora ANA ISABEL GONZALEZ (Q.E.P.D) y la señora ENCARNACION GONZALEZ DE PINZON por compra efectuada a la señora MARIA TULIA RODRIGUEZ FORERO DE

CASTAÑEDA según consta en la escritura No 95 de fecha 25 de abril de 1978 en la Notaria única de Jesús María Santander.

19

Esta adjudicación tiene el valor de **\$ 854.235** de conformidad con el avalúo que se le hizo al inmueble en audiencia realizada en fecha 26 de mayo de 2022.

- 3) El 2,60848518% del Título Judicial que reposa en el Juzgado Promiscuo municipal de Florián Santander a favor de Ana Isabel Gonzalez, por servidumbre Legal administrativa de Gasoducto y transito con ocupación permanente y fines de utilidad pública a favor de la Transportadora de Gas Internacional S.A ESP - TGI S.A ESP que recae sobre el predio folio matricula No. 315-4641 de ORIP de Puente Nacional de conformidad a sentencia de fecha 21 de junio de 2019 en proceso adelantando Rad. 2018-000046-00 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$49.334.227).

Esta adjudicación tiene el valor de **\$ 1.286.876**

- 4) El 70.89% del bien inmueble denominado LA GRANADA ubicado en la vereda de boca Monte del municipio de Florián, identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 315- 4641 de la O.R.I.P de Puente Nacional

Tradición: El predio fue adquirido por la causante en compraventa realizada al señor MARCO ANTONIO ZAMBRANO CASTELLANOS según consta en la escritura pública No 15286 de fecha 21 de octubre de 1993 de la NOTARIA 27 ubicada en la ciudad de Bogotá.

Esta adjudicación tiene el valor de **\$ 65.098.287** Teniendo en cuenta el valor sel avalúo que se le hizo al inmueble en audiencia realizada en fecha 26 de mayo de 2022.

HIJUELA 2.

DANIEL ALBERTO VILLAMIL RODRIGUEZ

VALOR QUE SE LE ADJUDICA: \$34.131.586

DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE LE ADJUDICA:

- 1) El 16.66% del 50% de una casa lote urbana, ubicada en la MZ 2 -11 del municipio de Florián identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 315- 659 de la ORIP de Puente Nacional.

Tradición: el inmueble fue adquirido por la señora ANA ISABEL GONZALEZ (Q.E.P.D) y la señora ENCARNACION GONZALEZ DE PINZON por compra efectuada a la señora MARIA TULIA RODRIGUEZ FORERO DE CASTAÑEDA según consta en la escritura No 95 de fecha 25 de abril de 1978 en la Notaria única de Jesús María Santander.

Esta adjudicación tiene el valor de **\$ 170.765**, de conformidad con el avalúo que se le hizo al inmueble en audiencia realizada en fecha 26 de mayo de 2022.



- 2) El 14,6533319% del Título Judicial que reposa en el Juzgado Promiscuo municipal de Florián Santander a favor de Ana Isabel Gonzalez, por servidumbre Legal administrativa de Gasoducto y transito con ocupación permanente y fines de utilidad pública a favor de la Transportadora de Gas Internacional S.A ESP - TGI S.A ESP que recae sobre el predio folio matricula No. 315-4641 de ORIP de Puente Nacional de conformidad a sentencia de fecha 21 de junio de 2019 en proceso adelantando Rad. 2018-000046-00 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$49.334.227).

Esta adjudicación tiene el valor de **\$ 7.229.108**

- 3) El 29.11% del bien inmueble denominado LA GRANADA ubicado en la vereda de boca Monte del municipio de Florián, identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 315- 4641 de la O.R.I.P de Puente Nacional

Tradición: El predio fue adquirido por la causante en compraventa realizada al señor MARCO ANTONIO ZAMBRANO CASTELLANOS según consta en la escritura pública No 15286 de fecha 21 de octubre de 1993 de la NOTARIA 27 ubicada en la ciudad de Bogotá.

Esta adjudicación tiene el valor de **\$ 26.731.713**, teniendo en cuenta el avalúo que se le hizo al inmueble en audiencia realizada en fecha 26 de mayo de 2022.

HIJUELA 3.
JUAN DAVID VILLAMIL MARTINEZ
VALOR QUE SE LE ADJUDICA: \$34.131.586

DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE LE ADJUDICA:

- 1) El 69.184394% del Título Judicial que reposa en el Juzgado Promiscuo municipal de Florián Santander a favor de Ana Isabel Gonzalez, por servidumbre Legal administrativa de Gasoducto y transito con ocupación permanente y fines de utilidad pública a favor de la Transportadora de Gas Internacional S.A ESP - TGI S.A ESP que recae sobre el predio folio matricula No. 315-4641 de ORIP de Puente Nacional de conformidad a sentencia de fecha 21 de junio de 2019 en proceso adelantando Rad. 2018-000046-00 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$49.334.227).

Esta adjudicación tiene el valor total que le corresponde en la hijuela al heredero **JUAN DAVID VILLAMIL MARTINEZ**, esto es, el valor de **\$ 34.131.586**

HIJUELA 4.**PAGO DE PASIVOS:****BENEFICIARIO: CARLOS HELI ARDILA PINZON****VALOR QUE SE LE ADJUDICA: \$ 6.686.657****DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE LE ADJUDICA:**

- 1) El 13.5537889% del Título Judicial que reposa en el Juzgado Promiscuo municipal de Florián Santander a favor de Ana Isabel Gonzalez, por servidumbre Legal administrativa de Gasoducto y transito con ocupación permanente y fines de utilidad pública a favor de la Transportadora de Gas Internacional S.A ESP - TGI S.A ESP que recae sobre el predio folio matricula No. 315-4641 de ORIP de Puente Nacional de conformidad a sentencia de fecha 21 de junio de 2019 en proceso adelantando Rad. 2018-000046-00 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$49.334.227).

Esta adjudicación tiene el valor de **\$ 6.686.657.**

CONCLUSIÓN:

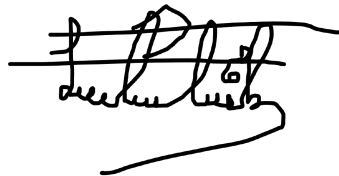
Se le adjudicó a cada uno de los herederos la porción que corresponde a cada legítima en las condiciones antes expresadas.

OBSERVACION: se adjunta a la presente la Escritura Pública No. 815 de fecha 16 de junio de 2022, ante la Notaria doce (12) del Círculo de Medellín por la cual la heredera **ISABEL CRISTINA VILLAMIL OROZCO**, vendió sus derechos herenciales a título universal de la presente Sucesión a favor del señor **CARLOS HELI ARDILA PINZON**.

En los anteriores términos, dejo rendido el trabajo de partición al Juzgado.

Sin otro particular.

Respetuosamente:



YENNY PAOLA GONZALEZ GONZALEZ

C.C. No. 1095804031 expedida en Floridablanca Santander

T.P No. 237690 del C.S. DE LA J.